

ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022 Representante: CRISTOBAL MESA GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 Conformación: 1. COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, NIT. 900.845.211-9 , representada legalmente por JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.836.285, con una participación Del 50%. 2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. –CMAA S.A.S., NIT. 900.224.274-8 , representada legalmente por CRISTOBAL MESA GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530, con una participación del 50%
NIT / CC	901.581.425-7
OBJETO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.072.148, 00) M/CTE , incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: QUINCE (15) DIAS ETAPA 2: OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	04 DE JUNIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	18 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSION No 01 DEL 18 DE JUNIO DEL 2022	QUINCE (15) DIAS: DEL 18 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE REINICIO	03 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	03 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	03 DE JULIO DEL 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	06 DE MARZO DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN SUSPENSIÓN No. 2	UN (1) MES

CONSIDERACIONES

1. Que la interventoría, **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA**, mediante comunicación UTIDC2022-CI50-28102022 del 28 de octubre de 2022 solicita a la supervisión, suspender el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, en los siguientes términos:

“(..)

ACTA DE SUSPENSION No. 2**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

La UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022, cumpliendo con sus funciones contractuales realizó el análisis pertinente a la solicitud de suspensión hecha por el contratista de obra CONSORCIO BOLIVAR 2022 radicado el día 27/10/2022 y de acuerdo con el comité de seguimiento del pasado 21 de octubre de 2022 entre Contratista de Obra y el comité de seguimiento realizado el 26 de octubre de 2022 entre Interventoría, Municipio de Clemencia, MINDEPORTES y FINDETER, esta interventoría se permite solicitar la suspensión por un término de 1 mes. La solicitud de suspensión se fundamenta en eventos no atribuibles a las partes, por efectos de las constantes lluvias ocasionadas en el municipio de Clemencia, esto imposibilita a continuar con la ejecución de las labores en obra, debido a factores climáticos por las altas precipitaciones intensas, continuas y extensas de la zona. El material de sitio y material seleccionado contemplado en el presupuesto de obra se encuentra totalmente saturado, no siendo recomendado utilizarlo en las actividades de mejoramiento y estabilización del suelo para cimentaciones. También se afectan la realización de actividades de movimiento de tierra con maquinaria pesada por efecto de las precipitaciones pluviales y la sobresaturación del terreno natural. Los equipos y maquinarias han presentado jornadas continuas sin labores de ejecución por la presencia de lluvias, que impiden el normal desarrollo de las actividades.

(...)

Al presente comunicado, se anexa informe generado por el contratista de obra, con el registro fotográfico, resumen de lluvias y reportes de la bitácora de obra, además de los informes climatológicos del IDEAM. Además, de la solicitud enviada por el municipio de Clemencia.

(...)"

1. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 31 de octubre de 2022, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la Suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

Una vez analizadas las solicitudes del Municipio, mediante comunicado del 28 de octubre de 2022 y de la Interventoría mediante comunicado No. UTIDC2022-CI50-28102022 y revisados los soportes emitidos, se considera que es viable la suspensión No. 2 solicitada por el término de un (1) mes, del 01/11/2022 al 01/12/2022, debido a que se evidencia que efectivamente se han presentado intensas precipitaciones que imposibilitan continuar con la ejecución de las labores y/o en su defecto afecta los rendimientos, por lo cual, se pretende evitar que se consuman los tiempos de la interventoría.

Tal como lo indica el Interventor en su comunicado, el material de sitio y material seleccionado contemplado en el presupuesto de obra se encuentra totalmente saturado, no siendo recomendado utilizarlo en las actividades de mejoramiento y estabilización del suelo para cimentaciones. También se afectan la realización de actividades de movimiento de tierra con

ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

maquinaria pesada por efecto de las precipitaciones pluviales y la sobresaturación del terreno natural. Los equipos y maquinarias han presentado jornadas continuas sin labores de ejecución por la presencia de lluvias, que impiden el normal desarrollo de las actividades. Lo anterior se puede evidenciar en las fotografías aportadas.

Adicional a lo anterior, el municipio en su solicitud el municipio anexa el decreto No. 041 del 21 de junio de 2022 donde acredita que se encuentran en calamidad pública por un período de 6 meses desde la fecha indicada y además boletines del IDEAM de los pronósticos de lluvias.

Dado que el municipio está suspendiendo el contrato de obra, la Interventoría al ser un contrato accesorio al de obra, también debe ser suspendida, para evitar que se consuma el tiempo de la misma y dadas las razones ya explicadas.

(...)”.

2. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 01 de noviembre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 66, luego de revisar los soportes allegados por la supervisión, APROBÓ suspender el término de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)** por el término de **UN (1) MES** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
3. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, dispone en su Cláusula Vigésima Quinta: **“SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)**”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, por el término de **UN (1) mes, a partir del 01 de noviembre de 2022**

Fecha de Reinicio: 02 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las **PARTES** deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL INTERVENTOR asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL INTERVENTOR.

CUARTO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

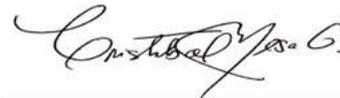
Para constancia, la presente **Suspensión No. 2**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **1 de noviembre de 2022**.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

EL INTERVENTOR,



CRISTOBAL MESA GONZALEZ
Representante Suplente
UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES
CLEMENCIA